



Boletín de Explotación de la UIT



N.º 698 – 15.VIII.1999

(Informaciones recibidas hasta el 9 de agosto de 1999)

Publicado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Place des Nations CH-1211 Genève 20 (Suiza)

Tf: Nacional (022) 730 51 11
Internacional +41 22 730 51 11

Tg: Itu Genève
Tlx: 421000 uit ch
Fax: +41 22 730 58 53
+41 22 733 72 56

<http://www.itu.int/itudoc/itu-t/ob-lists>

Correo electrónico: itumail@itu.int
F.400 / X.400: S=itumail; P=itu; A=400net; C=ch

Fechas de publicación de los próximos Boletines de Explotación

N.º 699 1.IX.1999
N.º 700 15.IX.1999
N.º 701 1.X.1999

Incluidas las informaciones recibidas hasta el:

25.VIII.1999
8.IX.1999
24.IX.1999

La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) se ocupa de las rúbricas precedidas de las letras (BR) en el índice,
contacto: **TF +41 22 730 5217 FAX +41 22 730 5785**

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) se ocupa de las rúbricas precedidas de las letras (TSB) en el índice,
contacto: **TF +41 22 730 5212 FAX +41 22 730 5853**

Índice

Información general

- (TSB) Listas anexas al Boletín de Explotación: *Nota de la TSB*
- (TSB) Segundo cuestionario sobre el estado de aplicación de la fecha «T» – Circular TSB 196 del 11 de junio de 1999
- (TSB) Aspectos destacados de las telecomunicaciones internacionales en previsión del Efecto 2000: *Nota de la TSB*
- (TSB) Aprobación de Recomendaciones UIT-T
- (BR) Servicio móvil marítimo: *Mónaco (Direction du Contrôle des Concessions et des Télécommunications)*
- (TSB) Cambios de la hora legal
- (TSB) Servicio de telegramas / Servicio télex: *Canadá (Téleglobe Canada Inc.)*
- (TSB) Servicio telefónico: *Australia (Telstra Corporation, Australia), Francia (Dauphin Télécom, Saint Martin, Guadeloupe, Antillas francesas), Reino Unido (Office of Telecommunications – OFTEL, London)*
- (TSB) Cambios en las Administraciones/EER y otras entidades u Organizaciones: *Nota del Director de la TSB (Nueva situación de Macau a partir del 20 de diciembre de 1999) / China (Declaración del 3 de julio de 1999) / Portugal (Declaración del 22 de junio de 1999), Reino Unido (Corrigendum: Inmarsat), Rusia (State Committee for Telecommunications of the Russian Federation), Eslovaquia (Ministry of Transport, Posts and Telecommunications)*
- (TSB) Restricciones de servicio: *Angola (Angola Telecommunications Company – Angola Telecom, Luanda), Nota de la TSB*
- (TSB) Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y otras prácticas no conformes con la reglamentación vigente: *Nota de la TSB*

Enmiendas a los documentos de servicio

- (BR) Nomenclátor de las estaciones de barco (Lista V)
- (TSB) Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)
- (TSB) Lista de códigos de empresas de explotación de la UIT
- (TSB) Lista de indicadores de destino de telegramas
- (TSB) Lista de nombres de dominio de gestión de administración (DGAD)
- (TSB) Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales

INFORMACIÓN GENERAL

Listas anexas al Boletín de Explotación

Nota de la TSB

Las listas* siguientes han sido publicadas por la TSB o la BR como anexos al Boletín de Explotación de la UIT (BE):

BE N.º

- 659 Lista de indicativos de país o zona geográfica para datos (Complemento de la Recomendación UIT-T X.121) (Situación al 31 de diciembre de 1997)
- 663 Lista de nombres de dominio de gestión de administración (DGAD) (De conformidad con las Recomendaciones UIT-T de las series F.400 y X.400) (Situación al 28 de febrero de 1998)
- 665 Diferentes tonos utilizados en las redes nacionales (Suplemento 2 a la Recomendación UIT-T E.180) (Situación al 1 de abril de 1998)
- 669 Grupos de códigos de cinco letras para uso del servicio público internacional de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.1 (03/98))
- 674 Estado de las radiocomunicaciones entre estaciones de aficionado de países distintos (De conformidad con la disposición facultativa N.º 2731 del Reglamento de Radiocomunicaciones) (Situación al 15 de agosto de 1998)
- 677 Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales (Según la Recomendación UIT-T E.118) (Situación al 1 de octubre de 1998)
- 679 Procedimientos de marcación (Prefijo internacional, prefijo (interurbano) nacional y número nacional (significativo)) (Según la Recomendación UIT-T E.164) (Situación al 1 de noviembre de 1998)
- 682 Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC) (Complemento de la Recomendación UIT-T Q.708) (Situación al 15 de diciembre de 1998)
- 684 Lista de códigos de identificación de red de datos (CIRD) (Según la Recomendación UIT-T X.121) (Situación al 15 de enero de 1999)
- 685 Lista de indicativos de país o zona geográfica para el servicio móvil (Complemento de la Recomendación UIT-T E.212) (Situación al 1 de febrero de 1999)
- 686 Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC) (Según la Recomendación UIT-T Q.708) (Situación al 15 de febrero de 1999)
- 687 Lista de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados (Complemento de la Recomendación UIT-T E.164 (05/1997)) (situación al 1 de marzo de 1999)
- 688 Lista de códigos de empresas de explotación de la UIT (Según la Recomendación UIT-T M.1400) (Situación al 15 de marzo de 1999)
- 691 Restricciones de servicio (Lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor relativas a la explotación de las telecomunicaciones) (Situación al 1 de mayo de 1999)
- 692 Lista de indicadores de destino de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.32) (Situación al 15 de mayo de 1999)
- 693 Lista de códigos télex de destino (CTD) y códigos de identificación de red télex (CIRT) (Complemento de las Recomendaciones UIT-T F.69 y F.68) (Situación al 31 de mayo de 1999)

* Para información, todas las listas serán actualizadas por series de enmiendas numeradas publicadas en el Boletín de Explotación de la UIT, y se publicarán de nuevo, cuando sea necesario.

Además, las listas pueden ser consultadas en línea (<http://www.itu.int/itudoc/itu-t/ob-lists>) en la base de datos de la UIT, en el encabezamiento «Operational Bulletin and Lists annexed» (Boletín de Explotación y Listas anexas).

Segundo cuestionario sobre el estado de aplicación de la fecha «T»*)

Circular TSB 196 del 11 de junio de 1999

Aviso importante: Sírvase poner esta circular en conocimiento del administrador del plan de numeración de telecomunicaciones de su país/organismo.

1. La Recomendación UIT-T E.164 (Plan de numeración para las telecomunicaciones públicas internacionales) explica en detalle el formato y la estructura del plan de numeración de la red telefónica pública conmutada (RTPC). Esta Recomendación indica que todos los conmutadores y redes deberían tener capacidad para tratar números telefónicos internacionales de una longitud máxima de 15 cifras y de analizar hasta 7 cifras. Anteriormente la longitud máxima era de 12 cifras con análisis de hasta 5 cifras.

Las circulares TSB 128, de 28 de febrero de 1995, y 14, de 12 de diciembre de 1996, contienen detalles sobre el anuncio de la fecha T, la necesidad de este cambio y sus repercusiones y exigencias en las redes existentes y futuras.

2. En la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T (Explotación de redes y servicios), que tuvo lugar en Ginebra del 20 al 30 de mayo de 1997, la Administración finlandesa (Boletín de Explotación del UIT-T N.º 643 – 1.V.1997) y la Administración alemana declararon que la longitud del número en ciertas gamas de números de Finlandia y Alemania ya se había ampliado a más de 12 cifras para los números internacionales. Además, la UIT ha decidido recientemente asignar recursos de numeración internacional a las redes. Está previsto que algunas de estas redes utilicen planes de numeración de más de 12 cifras.

3. En la circular TSB 52 COM 2/ZJT (23 de junio de 1997), la UIT solicitaba a todas las administraciones de Estados Miembros de la Unión asistencia para rellenar un formulario relativo a la conformidad con los cambios indicados (véase el anexo 2).

Hasta ahora la UIT/TSB ha recibido respuestas de 65 administraciones. Sin embargo, no han respondido unos 180 destinatarios del cuestionario. Las respuestas y los países/redes de los que no se ha recibido respuesta se resumen en el anexo 1. También pedimos a los Estados Miembros que respondan para verificar la información del anexo 1.

4. La TSB está solicitando información a los Estados Miembros y operadores de redes mundiales en relación con la aplicación de las capacidades detalladas definidas en la Recomendación E.164 en las redes de todos sus países. Les rogamos que rellenen el cuestionario adjunto en lo que respecta a su país o red (anexo 2), verificando la lista adjunta (anexo 1) y enviando su respuesta a la UIT/TSB *antes del 1 de septiembre de 1999*.

5. Sobre la base de la información recibida, la UIT/TSB pretende publicar, en un Boletín de Explotación, la situación de la evolución mundial de la aplicación de estas capacidades, lo cual ayudará a los proveedores a planificar sus redes a fin de proporcionar la funcionalidad que permita la realización de llamadas a aquellos países y redes que han ampliado su plan de numeración a más de 12 cifras.

*) Se Señala a la atención de las administraciones/EER y de los operadores interesados por este «Segundo cuestionario» que en este Boletín de Explotación se reproduce únicamente el Anexo 2 de la Circular TSB 196 del 11 de junio de 1999 – el cuestionario que deben completar y devolver a la TSB antes del 1 de septiembre de 1999 las administraciones/EER que no lo hayan hecho todavía. El anexo 1 puede consultarse en la Web en la página de la UIT (<http://www.itu.int/itudoc/com2/circ/196.html>).

ANEXO 2
(a la circular TSB 196 del 11 de junio de 1999)

Segundo cuestionario sobre el estado de aplicación de la fecha «T»

Devuélvase antes del 1 de septiembre de 1999 a:

Dirección postal:

Sr. A-H. Mafat, Chef, TSB/TSON

Place des Nations

CH-1211 Ginebra 20

Suiza

Tel.: +41 22 730 5211

Fax: +41 22 730 5853

Correo electrónico: mafata@itu.int

Persona de contacto:

Administración: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Tel.: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

El cuestionario consta de tres partes:

- Parte 1: Preguntas relativas a la longitud (número de cifras) de los planes nacionales de numeración.
- Parte 2: Pregunta relativa a la longitud (número de cifras) de un plan de numeración de redes.
- Parte 3: Preguntas relativas a las capacidades de las redes que tratan números internacionales de 15 cifras.

Para más consultas relativas a este cuestionario sírvase dirigirse al Sr. Mafat (Tel.: +41 22 730 5211, Fax: +41 22 730 5853, Correo electrónico: mafata@itu.int) o al Sr. Mildner (Tel.: +49 6151 83 3098, Fax: +49 6151 83 6721, Correo electrónico: frank.mildner@telekom.de).

La base de este cuestionario es la Recomendación UIT-T E.164.

ANEXO 2 (continuación)
(a la circular TSB 196 del 11 de junio de 1999)

Segundo cuestionario sobre el estado de aplicación de la fecha «T»

Este cuestionario se refiere a los números que se utilizan en las redes telefónicas públicas.

La Parte 1 de este cuestionario se refiere al plan nacional de numeración de su país. Las respuestas permiten a otros países o a otras redes asegurar que los números marcados en el formato internacional serán encaminados con éxito a su país. La Parte 1 deben rellenarla las administraciones nacionales.

La Parte 2 de este cuestionario se refiere a los planes de numeración adoptados por las redes. La Parte 2 deberán rellenarla sólo los operadores de red que han reservado o a los que se les ha asignado un recurso CC + IC.

La Parte 3 de este cuestionario se refiere al tráfico telefónico de salida de su país o red. La información proporcionada se destina a determinar la capacidad de encaminar la longitud máxima de 15 cifras y la capacidad de efectuar un análisis de hasta 7 cifras para el encaminamiento o la tarificación.

Las administraciones nacionales deben rellenar y devolver las Partes 1 y 3.

Las redes deben rellenar y devolver las Partes 2 y 3.

Parte 1 – Plan nacional de numeración (lo responderán las administraciones nacionales)

1) ¿Cuál es su indicativo de país?

El indicativo de país de mi país es: _____

(p. ej. el indicativo de país de Suiza es 41)

2) ¿Cuál es la longitud máxima de los números nacionales (significativos) (N(S)N) en su actual plan de numeración existente? (El N(S)N incluye todas las cifras que han de marcarse excluidos los prefijos. Sería el número marcado después de su indicativo de país cuando se marca desde el extranjero.)

La longitud máxima del número nacional (significativo) en nuestro actual plan de numeración es:

_____ cifras

p. ej. 69 es el indicativo nacional de destino (NDC)

123456789 es el número de abonado (SN)

lo que significa que la longitud total del número nacional (significativo) (N(S)N), en este ejemplo, es de 11 cifras.

3) ¿Prevé su país ampliar la longitud del N(S)N?

Hay un plan para ampliar la longitud del N(S)N en mi país:

Sí

No

4) Si la respuesta a la cuestión 3 es «Sí»,

a: ¿Cuál será la longitud máxima ampliada de N(S)N?

b: ¿Cuándo se introducirá la ampliación?

c: ¿Será ésta la longitud ampliada para todos los números o para una gama limitada de números?

a. La longitud ampliada de N(S)N será:

_____ cifras

b. La ampliación se introducirá en la fecha:

Fecha: _____

c. La ampliación será para todos los números:

Sí

No

Observaciones (si las hay):

Parte 2 – Plan de numeración de las redes (lo responderán los operadores de redes)

1) *¿Cuál es la longitud máxima (número máximo de cifras) de su plan de numeración? (La longitud del plan de numeración debe incluir el número de cifras del CC + IC.)*

La longitud máxima (número máximo de cifras)
de nuestro plan de numeración de red es:

_____ cifras

Observaciones (si las hay):

Parti 3 – Tráfico telefónico de salida (lo responderán las administraciones nacionales y los operadores de las redes¹⁾)

1) *¿Es actualmente posible encaminar un número internacional de 15 cifras desde su país o red?
El número internacional incluye todas las cifras marcadas, excluidos los prefijos. Se trata del indicativo de país más el N(S)N.*

Es posible encaminar un número internacional de 15 cifras desde mi país o red:

Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2) *Si la respuesta a la pregunta es «No» ¿cuándo prevén introducir la capacidad de marcar un número internacional de 15 cifras en su país o red?*

Se prevé que la capacidad de marcar un número internacional de 15 cifras se introducirá en nuestro país o red en la fecha:

Fecha: _____

3) *¿Es su país (incluidas todas las redes de su país) o red capaz de analizar las 7 primeras cifras de un número internacional?*

Mi país o red es capaz de analizar las 7 primeras cifras de un número internacional:

Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4) *Si la respuesta a la pregunta 3 es «No», ¿cuándo prevén ustedes introducir la capacidad de analizar las 7 primeras cifras de un número internacional?*

Se prevé que la capacidad de analizar las 7 primeras cifras se introducirá en la fecha:

Date: _____

Observaciones (si las hay):

1) Deberán rellenarlo sólo los operadores de red que han reservado o a los que se les ha asignado un recurso CC + IC.

Aspectos destacados de las telecomunicaciones internacionales en previsión del Efecto 2000

Nota de la TSB

En la reciente reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T (Ginebra, 4-14 de mayo de 1999), el Presidente del Grupo Especial Año 2000 recordó que faltaban menos de 8 meses hasta el próximo cambio de milenio que se producirá el 1 de enero del año 2000. Considerando que las telecomunicaciones mundiales se basan en la interconexión sin discontinuidades de diversos operadores y empresas de telecomunicaciones nacionales e internacionales, las dimensiones internacionales del problema del Efecto 2000 (Y2K) revisten especial importancia.

Con referencia al cuestionario sobre la «conformidad al cambiar el milenio» – Año 2000 (circular TSB 106 del 17 de abril de 1998) publicada en el Boletín de Explotación N.º 667 del 1 de mayo de 1998, se han recibido hasta la fecha más de 540 respuestas de 150 países, que corresponden aproximadamente a 460 empresas de explotación. Los resultados de la encuesta demuestran que el 52% de interlocutores que indicaron fechas concretas esperaban cumplir la norma de conformidad del año 2000 en marzo de 1999. El porcentaje restante de corresponsales afirmaron que lo estarían a finales del año en curso.

Se ha preparado y difundido profusamente una amplia «Guía de la UIT sobre el Efecto 2000» a fin de dar a los operadores de telecomunicaciones una visión general de alto nivel del proceso de tratamiento del problema del Efecto 2000. Para favorecer a los países en desarrollo, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) ha organizado cursillos de sensibilización sobre el Efecto 2000 en siete regiones del mundo diferentes.

Se ha establecido un primer grupo de advertencia separado «Siguiendo al Sol (Follow the Sun)» para determinar la mejor manera de aprovechar las diferentes zonas horarias y transmitir información a operadores del mundo entero. Este grupo utilizará las capacidades existentes tales como los centros de gestión y los centros de mantenimiento de la red internacional de todo el globo.

Se han llevado a cabo con éxito pruebas de interoperabilidad en el año 2000 entre Telia Australia, Deutsche Telekom de Alemania y Hong Kong Telecom China a primeros de septiembre de 1998. Se ha preparado un inventario de centros de conmutación pasarela internacionales (tipos para fines de prueba) que está siendo confirmado con la comunidad de vendedores. El número de operadores que participan en pruebas de interoperabilidad ha aumentado considerablemente y todos están deseosos de tomar parte activa y de compartir la carga de trabajo. Calendarios completos de pruebas; ya realizados y proyectadas para el resto del año pueden verse en la página Web del Grupo Especial Año 2000 (<http://www.itu.int/y2k/>) con información resumida de carácter público y la que interesa sólo a los operadores pertenecientes al grupo cerrado de usuarios.

La página Web año 2000 de la UIT (<http://www.itu.int/y2k/>) también ha sido reconstruido para permitir una más fácil navegación a los más recientes iniciadores de programas del Efecto 2000, y se ampliará aún más con enlaces directos a páginas Web de otras organizaciones y compañías, entre ellas operadores, instituciones financieras, vendedores y organismos regionales, proporcionando información relativa al Efecto 2000, incluidos programas de conformidad, resultados de pruebas, asesoramiento sobre prácticas óptimas, etc.

Para asegurar que las redes de telecomunicaciones internacionales no sean afectadas negativamente por el «Efecto 2000» en el cambio de milenio, se insta a todas las administraciones y EER a redoblar sus esfuerzos para estar preparados para el año 2000 y cooperar estrechamente para evitar cualesquiera interrupciones o fallos de los servicios de telecomunicaciones.

De conformidad con la Resolución 105 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), se invita a las administraciones a consultar constantemente la página Web «Efecto 2000» de la UIT (<http://www.itu.int/y2k/>), a fin de aumentar la sensibilización y compartir la información y experiencia sobre el problema del Efecto 2000, incluyendo información sobre las normas internacionales de adaptación, y de promover la prosecución de las pruebas y la elaboración de planes de emergencia sobre la base de «prácticas óptimas».

Aprobación de Recomendaciones UIT-T

Por la Circular TSB 173 del 25 de febrero de 1999, se sometieron a aprobación los siguientes proyectos de Recomendaciones UIT-T, de conformidad con el procedimiento definido en la Resolución 1, sección 8, de la CMNT (Ginebra, 1996):

- Addendum a la Recomendación UIT-T V.8
- Corrigendum a la Recomendación UIT-T V.120
- Revisión de la Recomendación UIT-T V.250
- Nueva Recomendación UIT-T V.91 – Módem digital que funciona a velocidades de señalización de datos de hasta 64 000 bit/s para uso en una conexión con conmutación de circuitos a 4 hilos y en circuitos digitales arrendados punto a punto a 4 hilos
- Revisión de B.2 (Tarea de comunicación conferencia) de la Recomendación UIT-T F.700
- Nuevo anexo C (Descripciones de los elementos de control y procesamiento) a la Recomendación UIT-T F.700
- Recomendación UIT-T T.123 revisada – Pilas de protocolos de datos específicos de la red para conferencias multimedios
- Nueva Recomendación UIT-T H.282 – Protocolo de control de dispositivo distante para aplicaciones multimedios
- Nueva Recomendación UIT-T T.136 – Protocolo de aplicación de control de dispositivo distante
- Recomendación UIT-T T.320 revisada – Sistemas y equipos terminales videotelefónicos de banda estrecha
- Recomendación UIT-T H.221 revisada – Estructura de trama para un canal de 64 a 1920 kbit/s en teleservicios audiovisuales
- Recomendación UIT-T H.230 revisada – Señales de control e indicación con sincronismo de trama para sistemas audiovisuales
- Recomendación UIT-T H.242 revisada – Sistema para el establecimiento de comunicaciones entre terminales audiovisuales con utilización de canales digitales de hasta 2 Mbit/s
- Nuevo anexo D (Protocolo de multiplexación facultativo para comunicación móvil multimedios a baja velocidad binaria por canales muy propensos a errores) a la Recomendación UIT-T H.223
- Enmienda 5 a la Recomendación UIT-T H.222.0 | ISO/CEI 13818-1
- Enmienda 6 a la Recomendación UIT-T H.222.0 | ISO/CEI 13818-1
- Nuevo anexo G (Comunicación entre dominios administrativos) a la Recomendación UIT-T H.225.0
- Nuevo anexo E (Marco y protocolo de redes alámbricas para el transporte de la señalización de llamadas multiplexadas) a la Recomendación UIT-T H.323
- Nuevo anexo F (Dispositivo de un solo uso) a la Recomendación UIT-T H.323
- Nueva Recomendación UIT-T H.450.4 – Servicio suplementario retención de llamada para la Recomendación H.323
- Nueva Recomendación UIT-T H.450.5 – Servicios suplementarios depósito y extracción de llamada para sistemas H.323
- Nueva Recomendación UIT-T H.450.6 – Servicio suplementario llamada en espera para sistemas H.323
- Nueva Recomendación UIT-T H.450.7 – Servicio suplementario indicación de mensaje en espera para H.323
- Recomendación UIT-T H.245 revisada – Protocolo de control para comunicación multimedios
- Nueva Recomendación UIT-T H.341 – Base de información de gestión multimedios
- Nueva Recomendación UIT-T H.283 – Transporte de canal lógico de control de dispositivo distante
- Enmienda 5 a la Recomendación UIT-T H.262 | Norma ISO/CEI 13818-2
- Corrigendum del anexo H a la Recomendación UIT-T G.728
- Nuevo anexo I (Ocultamiento de la pérdida de trama o de paquete para el decodificador LP-CELP) a la Recomendación UIT-T G.728

15 Estados Miembros participantes en la última reunión de la Comisión de Estudio 16 aprobaron el texto de estas Recomendaciones UIT-T en su sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 1999 y se han cumplido las condiciones de aprobación de las Recomendaciones UIT-T.

Quedan por tanto, aprobadas las Recomendaciones UIT-T V.250, V.91, B.2 de la Recomendación UIT-T F.700, Anexo C a la Recomendación UIT-T F.700, T.123, H.282, T.136, H.320, H.221, H.230, H.242, Anexo D a la Recomendación UIT-T H.223, Anexo G a la Recomendación UIT-T H.225.0, Anexo E a la Recomendación UIT-T H.323, Anexo F a la Recomendación UIT-T H.323, H.450.4, H.450.5, H.450.6, H.450.7, H.245, H.341, H.283 y Anexo I a la Recomendación UIT-T G.728,

Addéndum a la Recomendación UIT-T V.8,

Corrigéndum a la Recomendación UIT-T V.120, Corrigéndum del Anexo H a la Recomendación UIT-T G.728,

Enmienda 5 a la Recomendación UIT-T H.222.0 | ISO/CEI 13818-1, Enmienda 6 a la Recomendación UIT-T H.222.0 | ISO/CEI 13818-1, y Enmienda 5 a la Recomendación UIT-T H.262 | ISO/CEI 13818-2.

Servicio móvil marítimo

Mónaco

Comunicación de 30.VII.1999:

La *Direction du Contrôle des Concessions et des Télécommunications* del Principado de Mónaco comunica lo que sigue:

La estación costera MONACO RADIO (3AC) transmite desde el 1.º de junio de 1999 un nuevo boletín meteorológico en francés y en inglés para el Atlántico del norte.

Este boletín llamado METEAREA 2 cubre las zonas siguientes:

WEST BRITANNY – NORTH BISCAY – SOUTH BISCAY – SOLE WEST – PORTUGAL – GIBRALTAR – FARADAY – ALTAIR – ALICE – ROMEO – CHARCOT – JOSEPHINE – METEOR – MADEIRA – SOUTH CANARIES – CAPE VERDE – SIERRA LEONE – GULF OF GUINEA – POINTE NOIRE

La transmisión se hace a las 0930 h UTC en los canales:

830 – 1226 – 1628 – 2225

Contacto:

Sr. André BERTHOLIER
 Direction du Contrôle des Concessions et des Télécommunications
 23, Avenue Prince Héréditaire Albert
 MC 98025 MONACO CÉDEX
 Tf: +377 97 985656
 Fax: +377 97 985657
 E-mail: info@nic.mc

Cambios de la hora legal

Fecha y hora del cambio	País o zona	+ = Adelantada en -- minutos – = Atrasada en -- minutos	Hora legal será
2.IX.1999 2300 UTC	Israël / <i>Israel</i> / Israel	– 60	UTC +2
12.IX.1999 0400 UTC	Falkland (Iles) (Malvinas) / <i>Falkland Islands (Malvinas)</i> / Malvinas (Islas) (Falkland)	+ 60	UTC –3
30.IX.1999	Egypte / <i>Egypt</i> / Egipto	– 60	UTC +2
30.IX.1999	Syrie / <i>Syria</i> / Siria	– 60	UTC +2

Fecha y hora del cambio	País o zona	+ = Adelantada en -- minutos - = Atrasada en -- minutos	Hora legal será
23.X.1999 2100 UTC	Chypre / <i>Cyprus</i> / Chipre	- 60	UTC +2
29.X.1999 1700 UTC	Kazakstan / <i>Kazakstan</i> / Kazakstán	- 60	UTC +6
3.X.1999	Nouvelle-Zélande / <i>New Zealand</i> / Nueva Zelandia	+ 60	UTC +13
30.X.1999 2300 UTC	Turquie / <i>Turkey</i> / Turquía	- 60	UTC +2
31.X.1999 0100 UTC	Allemagne / <i>Germany</i> / Alemania	- 60	UTC +1
»	Andorre / <i>Andorra</i>	- 60	UTC +1
»	Autriche / <i>Austria</i>	- 60	UTC +1
»	Belgique / <i>Belgium</i> / Bélgica	- 60	UTC +1
»	Croatie / <i>Croatia</i> / Croacia	- 60	UTC +1
»	Danemark / <i>Denmark</i> / Dinamarca	- 60	UTC +1
»	- Féroé (Iles) / <i>Faroe Islands</i> / Feroé (Islas)	- 60	UTC
»	- Groenland / <i>Greenland</i> / Groenlandia	- 60	UTC -3
»	Espagne / <i>Spain</i> / España	- 60	UTC +1
»	- Canaries / <i>Canarias</i>	- 60	UTC
»	Finlande / <i>Finland</i> / Finlandia	- 60	UTC +2
»	France / <i>France</i>	- 60	UTC +1
»	Gibraltar	- 60	UTC +1
»	Grèce / <i>Greece</i> / Grecia	- 60	UTC +2
»	Hongrie / <i>Hungary</i> / Hungría	- 60	UTC +1
»	Irlande / <i>Ireland</i> / Irlanda	- 60	UTC
»	Italie / <i>Italy</i> / Italia	- 60	UTC +1
»	Lettonie / <i>Latvia</i> / Letonia	- 60	UTC +2
»	Liechtenstein	- 60	UTC +1
»	Lituanie / <i>Lithuania</i> / Lituania	- 60	UTC +1
»	Luxembourg / <i>Luxemburgo</i>	- 60	UTC +1
»	Malte / <i>Malta</i>	- 60	UTC +1
»	Monaco / <i>Mónaco</i>	- 60	UTC +1
»	Norvège / <i>Norway</i> / Noruega	- 60	UTC +1
»	Pays-Bas / <i>Netherlands</i> / Países Bajos	- 60	UTC +1
»	Pologne / <i>Poland</i> / Polonia	- 60	UTC +1
»	Portugal	- 60	UTC
»	- Madère / <i>Madeira</i> / Madera	- 60	UTC
»	- Açores / <i>Azores</i>	- 60	UTC -1
»	Rép. tchèque / <i>Czech Rep.</i> / Rep. Checa	- 60	UTC +1
»	Royaume-Uni / <i>United Kingdom</i> / Reino Unido	- 60	UTC
»	Saint-Marin / <i>San Marino</i>	- 60	UTC +1
»	Slovaquie / <i>Slovakia</i> / Eslovaquia	- 60	UTC +1
»	Slovénie / <i>Slovenia</i> / Eslovenia	- 60	UTC +1
»	Suède / <i>Sweden</i> / Suecia	- 60	UTC +1
»	Suisse / <i>Switzerland</i> / Suiza	- 60	UTC +1
»	Vatican / <i>Vaticano</i>	- 60	UTC +1
»	Yougoslavie / <i>Yugoslavia</i>	- 60	UTC +1
31.X.1999 0900 UTC	Mexique / <i>Mexico</i> / México		
31.X.1999 0800 UTC	- Baja California Norte	- 60	UTC -8
»	- Baja California Sur	- 60	UTC -7
»	- Chihuahua	- 60	UTC -7
»	- Nayarit	- 60	UTC -7
»	- Sonora	- 60	UTC -7
31.X.1999 0700 UTC	- Resto del país (incluida Ciudad de México)	- 60	UTC -6

Servicio de telegramas

Servicio télex

Canadá

Comunicación de 26.VII.1999:

Téleglobe Canada Inc. anuncia que todos los mensajes telegráficos con destino a Canadá, para cualquier destino en Canadá, se deben encaminar por el centro internacional de AT&T Corporation, EasyLink Services, en Middletown, VA MO, Estados Unidos, utilizando el indicador de destino CAMX, que es, desde el 28 de febrero de 1992 (véase también el Boletín de Explotación N.º 517, página 2) el único indicador de destino de telegramas aceptado.

Los únicos otros indicadores especiales de encaminamiento utilizados son:

- CASV (telegramas de servicio dirigidos a AT&T Corporation – por ejemplo: reclamación por noentrega de un telegrama (OMKEW)*, etc. – estos telegramas se transmiten sin gastos);
- CAXQ (telegramas de servicio dirigidos a AT&T Corporation – por ejemplo: petición de retransmisión de un mensaje que falta, confirmación de los últimos enviados / últimos recibidos en un circuito telegráfico, etc. – estos telegramas se transmiten sin gastos).

2. Todo el tráfico télex hacia y desde Canadá se encamina también por el centro internacional de AT&T Corporation, EasyLink Services, en Middletown, VA MO, Estados Unidos.

* Véase la lista «Grupos de códigos de cinco letras para uso del servicio público internacional de telegramas», publicada en Anexo al Boletín de Explotación N.º 669 de 1.VI.1998.

Servicio telefónico

Australia

Comunicación de 23.VII.1999:

Telstra Corporation, Australia, anuncia que, con efecto desde el 1 de julio de 1999, ha establecido un conjunto simplificado de códigos de acceso para comunicarse con las operadoras del servicio telefónico internacional de Telstra en Australia. Esta notificación complementa la notificación de la Australian Communications Authority que figura en el Boletín de Explotación N.º 695 de la UIT. (Obsérvese que sólo se han modificado los códigos de acceso a las operadoras del código 12 de Telstra, pero el cuadro que sigue incluye la lista completa).

Los códigos enumerados en el cuadro sirven exclusivamente para dirigir llamadas a Telstra, ya que en caso de recibirlos otro operador australiano del servicio internacional se les tratará como no válidos.

Tipo de servicio internacional por operadora	Códigos de acceso para comunicarse con operadoras del servicio internacional de Telstra	
	actualmente vigentes	vigentes a partir del 1 de julio de 1999
Operadora de asistencia del servicio internacional (Código 11)	+61 10 Código 11 +61 1031	+61 10 Código 11 +61 1031
Operadora de tráfico diferido del servicio internacional (Código 12)	+61 10 Código 12 +61 10 Código 12 2 +61 10 Código 12 3 +61 10 Código 12 7 +61 10 Código 12 8 +61 10 Código 12 9 +61 1032 2 +61 1032 3 +61 1032 9	+61 10 Código 12 +61 1032
Operadora de asistencia sobre la Guía del servicio internacional	+61 1033	+61 1033

Los códigos de acceso actualmente vigentes para comunicarse con operadoras de Telstra del servicio internacional (que figuran en la segunda columna del cuadro anterior) seguirán aplicándose hasta el 31 de octubre de 1999. A partir del 1 de noviembre de 1999 serán válidos únicamente los códigos que aparecen en la tercera columna.

Para mayor información, sírvanse dirigirse a Telstra por intermedio de:

Mr Bill Breeze
Telephone Traffic Analyst
Telstra
Tf: +61 2 9298 5380
Fax: +61 2 9298 5390
Tlx: 71 10700708 (OTCT)
E-Mail: bill.breeze@corpmail.telstra.com.au

Francia

Comunicación de 21.VII.1999:

Dauphin Télécom en Saint Martin anuncia que su empresa (Dauphin Télécom) es un nuevo operador en la isla Saint Martin, Departamento francés de la Guadeloupe (Antillas francesas).

La empresa Saint Martin Téléphone, instaladora de telefonía privada en Saint Martin desde 1985, se ha transformado en marzo de 1999 con el nombre de Dauphin Télécom.

Por otra parte, el organismo de reglamentación de las telecomunicaciones (ART) (París, Francia) ha atribuido a Dauphin Télécom los números del formato internacional +590 66 XXXX para la prestación de un servicio móvil.

Contacto:

Mlle Eve Riboud
Dauphin Télécom
7 rue Perrinon
BP 3371 MARIGOT
97150 ST MARTIN Cédex
Guadeloupe (Département français de la)
Tf: +590 290077
Fax: +590 873034

Reino Unido

Comunicación de 29.VIII.1999:

La *Office of Telecommunications (OFTEL)*, London, anuncia que se han atribuido a los operadores (empresas de explotación) del Reino Unido (indicativo de país +44) las series de números siguientes para servicios móviles y de radiobúsqueda:

<i>Código nacional de destino</i>	<i>Operador de red móvil</i>	<i>Servicio</i>
7661	PageOne Communications Ltd.	Radiobúsqueda
7787	Vodafone Ltd.	GSM
7818	Vodafone Ltd.	GSM
7833	Vodafone Ltd.	GSM
7879	Vodafone Ltd.	GSM

Cambios en las Administraciones/EER y otras entidades u Organizaciones

Nota del Director de la TSB

Nueva situación de Macau a partir del 20 de diciembre de 1999

El Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB), señala a la atención de las Administraciones/EER y otras entidades u organizaciones de telecomunicaciones las declaraciones que le acaba de transmitir el Secretario General de la UIT, y que proceden, respectivamente, de

- la República Popular de China (declaración del 3 de julio de 1999)
- Portugal (declaración del 22 de junio de 1999),

relativas a la nueva situación de Macau, que se convertirá en una *región administrativa especial* de la República Popular de China a partir del 20 de diciembre de 1999, fecha hasta la cual Portugal asumirá la responsabilidad internacional por Macau en lo que respecta a los instrumentos de la Unión, de conformidad con la Declaración conjunta firmada el 13 de abril de 1987 por los Gobiernos de esos dos países.

Estas declaraciones se reproducen a continuación* atendiendo a la solicitud formulada al Secretario General de la UIT por la República Popular de China y Portugal, de que se señale a la atención de los otros Estados Miembros de la UIT el contenido de esas declaraciones, relativas a la continuidad de las actividades de telecomunicaciones de Macau y la aplicación de los acuerdos internacionales pertinentes de la Unión.

China

Declaración del 3 de julio de 1999: (traducción)

«De conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno de la República Popular de China y del Gobierno de Portugal sobre la cuestión de Macao, firmada en Beijing el 13 de abril de 1987, la República Popular de China recobrará el ejercicio de la soberanía sobre Macao a partir del 20 de diciembre de 1999. Como parte inalienable del territorio de la República Popular de China, Macao pasará, a partir de dicha fecha, a constituir una región administrativa especial de la República Popular de China. A partir de entonces, la República Popular de China se encargará de los asuntos exteriores referentes a la *Región Administrativa Especial de Macao*.

La República Popular de China es un Estado Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y con efecto a partir del 20 de diciembre de 1999, esta condición de miembro incluirá a la *Región Administrativa Especial de Macao* y, desde entonces, la Constitución y el Convenio de la UIT se aplicarán a la *Región Administrativa Especial de Macao*. Por consiguiente, el Gobierno de la República Popular de China declara que, a partir del 20 de diciembre de 1999, la *Región Administrativa Especial de Macao* mantendrá una administración de telecomunicaciones separada. Representantes de la *Región Administrativa Especial de Macao* podrán participar, como miembros de la delegación del Gobierno de la República Popular de China, en las conferencias de la UIT y, cuando lo autoricen la Constitución y el Convenio de la UIT, expresar sus opiniones sobre asuntos relativos a la *Región Administrativa Especial de Macao*, en nombre de «*Macao, China*».

(firmado) Qiao Zonghuai, Embajador, Representante Permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales en Suiza.»

Portugal

Declaración del 22 de junio de 1999: (traducción)

«Dado que Portugal es responsable de las relaciones exteriores de Macao, en nombre de mi Gobierno declaro que los representantes de Macao, como Territorio que tiene su propia Administración de telecomunicaciones, han venido participando en las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, integrados en la Delegación portuguesa.

En cumplimiento de las instrucciones recibidas, declaro además que, de conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno de Portugal y del Gobierno de la República Popular de China sobre Macao, ratificada en Beijing el 13 de abril de 1987, hasta el 19 de diciembre de 1999 Portugal seguirá siendo responsable de las relaciones exteriores de Macao. Hasta esa fecha, Macao seguirá participando en las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones integrado en la Delegación portuguesa. A partir del 20 de diciembre de 1999, el ejercicio de la soberanía sobre Macao revertirá a la República Popular de China.

(firmado) Alvaro de Mendonça e Moura, Embajador, Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales en Suiza.»

* Véase asimismo la Notificación N.º 1380 de la UIT (informaciones recibidas hasta el 10 de julio de 1999).

Reino Unido

Corrigendum

Concierne la comunicación de 19.VII.1999 (*Inmarsat: Nueva estructura y cambio de estatuto legal*), publicada en el Boletín de Explotación N.º 697 de 1.VIII.1999, página 11 (dirección: – *Para Inmarsat Ltd.*).

La dirección del correo electrónico de *Mr Donald Kennedy* debe leerse

donald_kennedy@inmarsat.org (en lugar de don_kennedy@inmarsat.org).

Rusia

Comunicación de 7.VI.1999:

La *Administración de la Federación de Rusia* anuncia que el Comité Estatal de Comunicaciones e Informatización de la Federación de Rusia («State Committee for Communications and Informatization of the Russian Federation») se ha transformado en Comité Estatal de Telecomunicaciones de la Federación de Rusia (*State Committee for Telecommunications of the Russian Federation*). Por resolución del Gobierno de la Federación de Rusia de 1 de junio de 1999, se ha designado al Sr. A. Ivanov para ocupar el cargo de Presidente de dicho Comité.*

* La Guía General de la UIT se actualizará en consecuencia.

Eslovaquia

Comunicación de 24.VI.1999*:

El *Ministry of Transport, Posts and Telecommunications* (Telecommunication Policy Dept., External Cooperation), Bratislava, anuncia los siguientes cambios personales y estructurales en la División de Telecomunicaciones del Ministerio.

A raíz de los cambios estructurales efectuados en el *Ministry of Transport, Posts and Telecommunications* de la República Eslovaca, las antiguas División de Telecomunicaciones y División de Correos se han fusionado en una sola, denominada *Post and Telecommunications Division*.

El Sr. Milan Luknár ha sido designado Director de la *Post and Telecommunications Division* del Ministerio con efecto a partir del 1 de junio de 1999 (Tf: +421 7 5273 1434; Fax: +421 7 5273 1437).

* Véase también el Boletín de Explotación N.º 681 de 1.XII.1998.

Restricciones de servicio

Angola

Comunicación de 6.VIII.1999:

Angola Telecommunications Company (Angola Telecom), Luanda, anuncia que las relaciones entre Angola y Sudafricana (Rep.) se han abierto al tráfico de las telecomunicaciones en 1989 y que, desde entonces, no han sido objeto de ninguna restricción. Para toda pregunta, dirigirse a:

Angola Telecommunications Company (Angola Telecom)
José Pereira
Director, International Business Unit
Tf: +244 2 397176
Fax: +244 2 397189

Nota de la TSB

Véase la lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor publicada en anexo al Boletín de Explotación (BE) N.º 691 de 1.V.1999 y las comunicaciones ulteriores siguientes relativas a restricciones de servicio nuevas, modificadas o suprimidas:

BE N.º	
692	Canadá (p. 4), Marruecos (p. 8), Tonga (p. 5),
694	Caimanes (Islas) (p. 8), Fiji (p. 5), Marruecos (p. 9/10), Seychelles (República de) (p. 9),
697	Finlandia (p. 5/6)
698	Angola (p. 18)

Se debe suprimir la restricción de servicio que figura bajo el nombre de Angola (punto 1) en la página 3 de la lista recapitulativa de restricciones de servicio publicada en anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 691 de 1.V.1999.

Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y otras prácticas no conformes con la reglamentación vigente

Nota de la TSB

Países/zonas geográficas para los cuales una información sobre las «Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y otras prácticas no conformes con la reglamentación vigente» ha sido publicada en el Boletín de Explotación de la UIT (N.º):

Argelia (621), Antillas neerlandesas (627), Arabia Saudita (629), Azerbaiyán (663), Bahrein (611), Belarús (616), Bulgaria (665), Burkina Faso (631), Burundi (607), Camerún (671), China (599), Chipre (626), Colombia (602), Cook (Islas) (681), Cuba (632), Djibouti (614), Egipto (599, 690), Emiratos Arabes Unidos (627), Ecuador (619), Etiopía (657), Gabón (631), Guinea (681), Honduras (613), India (627), Jamaica (648), Japón (649), Jordania (652), Kazakstán (619), Kenya (605), Kirguistán (616), Kuwait (610), Letonia (617), Líbano (642), Madagascar (639), Malasia (603), Malta (688), Marruecos (619), México (697), Níger (618), Nigeria (647), Uganda (603), Portugal (620), Qatar (593), Rep. Dem. del Congo (672), Seychelles (631), Sudán (686), Sudafricana (Rep.) (655), Tanzania (624), Tailandia (611), Turquía (612), Viet Nam (619), Wallis y Futuna (649), Yemen (622).

Además, en el Boletín de Explotación N.º 685 del 1 de febrero de 1999 (páginas 14 a 20), se ha publicado una información en la rúbrica «Comunicaciones por intermediario (Call-Back)» sobre la posición adoptada por ciertos países en relación con las comunicaciones por intermediario «Call-Back». Esta información es el resultado de una investigación efectuada por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, en virtud de la Resolución 21 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).

Véase también el Boletín de Explotación N.º 658 de 15.XII.1997.

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE SERVICIO

Abreviaturas utilizadas

ADD	insertar	PAR	párrafo
COL	columna	REP	reemplazar
LIR	leer	SUP	suprimir
P	página(s)		

Nomenclátor de las estaciones de barco (Lista V)

39.^a edición, Junio de 1999

Parte IV

Sous-section 2A / Sub-Section 2A / Subsección 2A

REP

- DP03** DeTeSat GmbH, Hochstadenring 50, D-53119 Bonn, Germany.
(Tf +49 228 5190, Tlx 8852 69 dtm d, Fax +49 228 5192729,
URL www.DeTeSat.com, *Contact Person(s)*: Mr. Michael Hartges, -
Tf +49 228 5192760, Email Mhartges@DeTeSat.com o Mrs. Wiemer -
Tf +49 228 5192768, Email GWiemer@DeTeSat.com).
- FR22** Delmas, Safety Department, 1, Quai Colbert, 76080 Le Havre, France
(Tf +33 2 32 74 15 00; Tlx 190008, Fax +33 2 32 74 10 26, *Contact Person*:
D. Lavoille - Tf +33 2 32 74 15 24, Email d.lavoille@delmas.net).
- SA01** TELKOM SA Ltd., International and Special Market Services, Private
Bag X942, Pretoria 0001, South Africa.
(Tf +27 12 426 8585, Fax +27 12 426 8816, *Contact Person*: Giovanna
De Rissi).

SUP

- FR16** TOTAL Transport Maritime, Tour Aurore, 18 Place des Reflets, Cédex 5, 92080 Paris
La Défense, France.
- FR21** Navale & Commerciale Havraise Péninsulaire, c/o Euronavis - Département
Personnel Navigant, Tour Fiat, 1 Place de la Coupole, 92084 Paris La Défense
Cédex 16, France.

**Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)
(Según la Recomendación UIT-T Q.708)
(Situación al 15 de febrero de 1999)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 686 – 15.II.1999)

(Enmienda N.º 12)

	País/zona geográfica ISPC	Ubicación (ciudad)/ Nombre único	Nombre del operador
P 6	Australia	SUP	
	5-014-0	Sydney	Spectrum Global Telecommunications
P 6	Australia	ADD	
	5-014-0	Sydney Switch	Powertel Limited
P 11	España	ADD	
	2-028-0		LDI
	2-028-6		LDI
	2-028-7		LDI
	2-029-0		Viatel
	2-029-1		Viatel
	2-031-6		Interoute
	2-031-7		Interoute
	2-240-2		Jazz Telecom
	2-240-4		Jazz Telecom
	2-240-5		Cable & Wireless
	2-240-6		Cable & Wireless

ISPC: International Signalling Point Codes.
Codes de points sémaphores internationaux (CPSI).
Códigos de puntos de señalización internacional (CPSI).

**Lista de códigos de empresas de explotación de la UIT
(según la Recomendación UIT-T M.1400)
(Situación al 15 de marzo 1999)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 688 – 15.III.1999)

(Enmienda N.º 10)

	País o zona/código ISO Nombre de la Empresa/Dirección	Código de la empresa	Contacto
P 24	Sudán (República de) / SDN	SUDATL	LIR
	Sudan Telecom Company Ltd. (Sudatel) PO Box 11155 KHARTOUM	SUDATL	Mohamed Tahir Adam Manager, International Traffic Affairs Tel.: +249 11 777599 Fax: +249 11 784969 E-mail: m.tahir@hotmail.com

**Lista de indicadores de destino de telegramas
(Según la Recomendación UIT-T F.32)
(Situación al 15 de mayo de 1999)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 692 – 15.V.1999)

(Enmienda N.º 4)

P 17 Hongkong Código de red: HX
COL 2 **REP*** HKTI - Hongkong Telecommunications Limited, Hongkong
 por CWHKTI - Cable & Wireless HKT International Limited, Hongkong

* A partir del 19 de julio de 1999. Véase el Boletín de Explotación N.º 697 de 1.VIII.1999, página 10.

**Lista de nombres de dominio de gestión de administración (DGAD)
(De conformidad con las Recomendaciones UIT-T de
las series F.400 y X.400)
(Situación al 28 de febrero de 1998)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 663 – 1.III.1998)

(Enmienda N.º 11)

P 20 Nombre del DGAD: CRO400 **LIR**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Croatie Croatia Croacia	CRO400	HR	CRO400	CRO400		S=helpdesk O=public-h A=cro400 C=hr	S=autoanswer O=public-h A=cro400 C=hr	Ms. Maja Valdevit HT - Croatian Telecom Non-voice Services Division Draskoviceva 26 HR-10000 ZAGREB Croatia TF: +385 1 48 15 818 FAX: +385 1 48 15 888 X.400: G=maja; S=valdevit; O=public-h; A=cro400; C=hr Internet: maja.valdevit@tel.hr maja.valdevit@ht.hr

P 31 Nombre del DGAD: HKTMAIL **LIR**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Hongkong Hongkong Hongkong	HKTMAIL	HK	MultiMessage Plus	MultiMessage Plus		G=support S=desk O=hkt-bcs P=mmshk A=hktmail C=hk	NO	Cable & Wireless HKT CSL LTD. P.O. Box 9896 GPO Hongkong TF: +852 2888 2009 FAX: +852 2962 5296 TLX: 68819 dscl hx X.400: G=support; S=desk; O=hkt-bcs; P=mmshk; A=hktmail; C=hk

**Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta
con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales
(Según la Recomendación UIT-T E.118)
(Situación al 1 de octubre de 1998)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 677 – 1.X.1998)

(Enmienda N.º 15)

P 10 Croacia Croatia Post and Telecommunications HPT IIN 89 385 01 **SUP**

País/zona geográfica	Empresa/Dirección	Identificación de expedidor	Contacto	Fecha efectiva de utilización
Croacia	Croatian Post and Telecommunications HPT Jurisiceva 13 HR - 10 000 ZAGREB	89 385 01	Jasminka Bruketa Versic Jurisiceva 13 HR - 10 000 ZAGREB Tel: +385 1 455 5355 Fax: +385 1 274272	

P 10 Croacia ADD

País/zona geográfica	Empresa/Dirección	Identificación de expedidor	Contacto	Fecha efectiva de utilización
Croacia	Croatian Telecom Jurisiceva 13 HR - 10 001 ZAGREB	89 385 98	Bozidar Poldrugac Mobile Networks Operations and Management Division Jurisiceva 13 HR - 10 000 ZAGREB Tel: +385 1 481 5700 Fax: +385 1 481 5777	21.VII.1999